



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 819/2018.

Sobre: Otras materias.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Luisa Ayala Peña.

Procurador/a: Sr/Sra. Ana Marta Miguel Miguel.

Abogado/a: Sr/Sra. Carlos García Mena.

Demandado/s: Restituto Ayala Peña, Elvira Ayala Peña, Francisco Ayala Peña, Ángel Ayala Peña, Comunidad Hereditaria de Miguel Ayala Peña.

Procuradora/a: Sr/Sra. María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a: Sr/Sra. José Ángel Villaverde Pérez.

D/D.<sup>a</sup> María Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que, en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio ordinario número 819/2018.

Parte demandante: María Luisa Ayala Peña.

Parte demandada: Restituto Ayala Peña, Elvira Ayala Peña, Francisco Ayala Peña, Ángel Ayala Peña, Comunidad Hereditaria de Miguel Ayala Peña.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 20 de enero de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Comunidad Hereditaria de Miguel Ayala Peña, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Comunidad Hereditaria de Miguel Ángel Ayala Peña, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
María Mercedes Robles Areños